

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 9** *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2021, de la Dirección General de Formación, por la que se ordena la publicación del modelo de solicitud del procedimiento de inscripción en el Registro de Formadores de la Comunidad de Madrid.*

Debido a la publicación del Decreto 6/2021, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se crean los registros de entidades de formación profesional para el empleo y de formadores de la Comunidad de Madrid se hace necesario el establecimiento de un modelo para la solicitud de inscripción en el registro de formadores de la Comunidad de Madrid.

Del mismo modo cabe indicar que el artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados, y en su punto 1 regula que las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados puedan relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, lo cual es preceptivo en el caso del procedimiento de inscripción en el registro de formadores de formación para el empleo de la Comunidad de Madrid, según dispone el artículo 9.2 del citado del Decreto 6/2021, de 27 de enero.

En este sentido y tras seguir el trámite establecido, el criterio del artículo 14.h) del Anexo Único del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, establece la obligación de publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por resolución del órgano correspondiente, los impresos normalizados de procedimientos administrativos, previo informe de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano. En virtud de la normativa citada y demás de pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Único

Publicación de impreso

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo de impreso que se adjunta a los efectos regulados en el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, correspondientes al procedimiento de “Solicitud de inscripción en el Registro de Formadores de la Comunidad de Madrid”.

En Madrid, a 18 de febrero de 2021.—La Directora General de Formación, María de la O Olivera Fernández.


Comunidad de Madrid

 Dirección General de Formación
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
 EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Etiqueta del Registro

Solicitud para Inscripción en el Registro de Formadores de la Comunidad de Madrid
1.- Tipo de solicitud

<input type="radio"/>	Alta inicial	Modificación	<input type="radio"/> Modificación de datos personales	Baja	<input type="radio"/> Baja de Especialidades / módulos formativos
			<input type="radio"/> Ampliación Módulos Formativos / Especialidades		<input type="radio"/> Baja en Registro de Formadores

2.- Datos del interesado

NIF / NIE					
Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
Tipo vía			Nombre vía		
Nº/Km:	Piso	Puerta	Código Postal		
Provincia			Municipio		
Otros datos de localización					
Email		Teléfono 1		Teléfono 2	
Nº inscripción*		*Exclusivamente en el caso de modificación y baja			

3.- Datos del representante

NIF / NIE					
Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
Tipo vía			Nombre vía		
Nº/Km:	Piso	Puerta	Código Postal		
Provincia			Municipio		
Otros datos de localización					
Email		Teléfono 1		Teléfono 2	
En calidad de					

4.- Medio de notificación
 Interesado Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

La notificación se realizará por medios electrónicos al NIF/NIE a través del servicio de Notificaciones Telemáticas (NOTE) de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta en ese sistema de notificación electrónico.

5.- Titulación actual (Sólo señalar la máxima titulación obtenida)

<input type="radio"/> Sin Titulación	<input type="radio"/> E. Universitario 1 ^{er} . ciclo (Diplomatura – Grado – Ingeniería Técnica)
<input type="radio"/> Graduado Escolar/ESO	<input type="radio"/> E. Universitario 2 ^o . ciclo (Licenciatura – Máster - Ingeniería Superior)
<input type="radio"/> Título de Bachiller (BUP, COU, Acceso a mayores de 25 años)	<input type="radio"/> E. Universitario 3 ^{er} . ciclo (Doctor)
<input type="radio"/> Título de Técnico / FP Grado Medio	
<input type="radio"/> Título de Técnico Superior / FP Grado Superior	


 Dirección General de Formación
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
 EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

6. Experiencia Profesional relacionada con las unidades de competencia de los Módulos / Especialidades solicitadas

Descripción	Nº meses
-------------	----------

7. Competencia como Formador

<input type="checkbox"/>	Titulación (Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía o Ciencias de la Educación)	<input type="checkbox"/>	Máster universitario de formación del profesorado
<input type="checkbox"/>	Certificado de Aptitud Pedagógica - CAP	<input type="checkbox"/>	Experiencia profesional en los últimos 10 años (600 h. de formación presencial)
<input type="checkbox"/>	Certificado de Profesionalidad, Docencia de Formación para el empleo o similar superior a 380 horas		

8. Competencia Digital en Teleformación

<input type="checkbox"/>	Titulación (30 horas de formación)	<input type="checkbox"/>	60 horas de experiencia en esta modalidad
--------------------------	-------------------------------------	--------------------------	---

9.- Documentación requerida

Documentos que acompañan a la solicitud	
Documento que acredite el nivel formativo requerido. En el caso de títulos académicos expedidos por un organismo extranjero deberá presentarse la documentación correspondiente de homologación por el Estado Español.	<input type="checkbox"/>
Contrato/s de Trabajo y/o certificado/s de empresa o certificados de servicios prestados expedidos por Organismo Públicos, donde quede debidamente acreditado el o los puestos de trabajo ejercidos, la categoría profesional, el tipo de jornada laboral y las funciones desempeñadas.	<input type="checkbox"/>
Titulación o certificación que acredite poseer la competencia docente establecida en el Real Decreto que apruebe el certificado de profesionalidad correspondiente a los módulos que se solicitan.	<input type="checkbox"/>
En el caso de solicitar la inscripción en el registro para la impartición en la modalidad de Teleformación , título que acredite la formación realizada y/o certificado de empresa acreditando la experiencia y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación.	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
DNI / NIF / NIE	<input type="checkbox"/>
Certificado empadronamiento en la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>
Informe de vida laboral actualizado, que acredite la experiencia laboral en las unidades de competencias relacionadas con el módulo o módulos que se solicitan.	<input type="checkbox"/>

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


 Dirección General de Formación
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
 EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

10.- Indicar los módulos formativos incluidos en el Repertorio de Certificado de Profesionalidad para los cuales se solicita la inscripción (máximo 7 módulos por inscripción):

	FAMILIA PROFESIONAL	CÓDIGO CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	CÓDIGO DE MÓDULO FORMATIVO	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO FORMATIVO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

11.- Indicar la/s especialidad/es formativa/s incluidas en el Catálogo de Especialidades NO vinculadas a Certificados de Profesionalidad para las cuales se solicita la inscripción (máximo 2 especialidades por inscripción):

	FAMILIA PROFESIONAL	CÓDIGO DE ESPECIALIDAD FORMATIVA	DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
1			
2			

El firmante SOLICITA: la inclusión, modificación o baja en el Registro de Formadores, según se indica en el punto 1 de esta solicitud para el/los módulo/s formativo/s incluido/s y/o especialidades en el Catálogo de Especialidades Formativas según artículo 20.3 de la Ley 30/15.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

El plazo de resolución del presente procedimiento de alta y modificaciones son seis meses, a contar desde la fecha de entrada en el Registro de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad. Pasado dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse estimada, a los efectos legales que procedan. El plazo de resolución de baja en el Registro de Formadores del presente procedimiento son tres meses a contar desde la fecha de entrada en el Registro de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de ECONOMÍA. EMPLEO Y COMPETITIVIDAD Dirección General de Formación
--------------	---



Dirección General de Formación
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
 EMPLEO Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Tipo de solicitud:

Es obligatorio marcar el tipo de solicitud.

2. Datos del/de la interesado/a:

Para la solicitud de Alta, Modificación y Baja, deberán cumplimentarse todos los campos de este apartado, a excepción del N° de inscripción que solo es obligatorio para las modificaciones y para las bajas.

Rellenar el campo Otros datos de ubicación con aquellos datos del domicilio que no puedan ser incluidos en los otros campos. Ejemplo: Polígonos, Urbanizaciones, etc.

3. Datos del/de la representante:

Sólo rellenar si la solicitud no la presenta el interesado si no un representante.

4. Notificación telemática:

Es obligatorio estar dado de alta en el sistema de Notificación Telemática (NOTE) según el art.14.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

5. Titulación actual:

Marcar sólo la máxima titulación alcanzada por el interesado. Esta titulación debe cumplir con la requerida por el certificado de profesionalidad para los módulos formativos solicitados y con la requerida por el programa formativo de la especialidad formativa solicitada.

En el caso de modificación, consignar únicamente aquellos datos que reflejen una variación con los indicados en la solicitud de alta.

En caso de solicitud de baja, no rellenar este apartado.

6. Experiencia Profesional:

Cumplimentar la experiencia profesional en el entorno de la/s unidad/es de competencia del/los módulos/s formativo/s para los que solicita inscripción o la requerida por el programa formativo de la especialidad formativa solicitada. No es obligatorio

En caso de solicitud de baja, no rellenar este apartado.

7. Competencia como Formador:

Competencia docente (Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad) o la requerida por el programa formativo de la especialidad formativa solicitada.

En caso de solicitud de baja, no rellenar este apartado.

8. Competencia Digital en Teleformación

Competencia docente como Tutor-formador en TIC (Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad) o la requerida por el programa formativo de la especialidad formativa solicitada.

En caso de solicitud de baja, no rellenar este apartado.

9. Documentación requerida

Es obligatorio aportar por parte del interesado/a la documentación DNI/NIE/NIF, informe de vida laboral y certificado de empadronamiento en la Comunidad de Madrid en el caso de no autorizar su consulta por la Comunidad de Madrid. Deberá aportar el resto de documentación señalada.

En caso de solicitud de baja, no rellenar este apartado.



Dirección General de Formación
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

10. Relación de módulos formativos para las que se solicita inscripción en el Registro de Formadores

Es obligatorio cumplimentar la relación de módulos formativos de los certificados de profesionalidad para los que se solicita inscripción en el Registro de Formadores (máximo 7 módulos).

En el caso de baja de especialidades/módulos formativos, indicar los módulos formativos para los que solicita la baja.

En el caso de baja del registro de formadores no rellenar este apartado

11. Relación de Especialidades Formativas para las que solicita inscripción en el Registro de Formadores

Es obligatorio cumplimentar en este apartado la relación de especialidades formativas para las que se solicita inscripción en el Registro de Formadores (máximo 2 especialidades formativas).

En el caso de baja de especialidades/módulos formativos, indicar las especialidades formativas para los que solicita la baja.

En el caso de baja del registro de formadores no rellenar este apartado



Dirección General de Formación
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD. DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN.

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.eec@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

FORMADORES - REGISTRO DE FORMADORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Realizar seguimiento a los cursos. Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo. Inscribir a los formadores que cumplan los requisitos tanto para impartir acciones formativas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad, como para impartir el resto de la oferta formativa incluida en el Catálogo de Especialidades Formativas.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral. Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre. RD 34/2008 de 18 de enero por el que se regula los certificados de profesionalidad. Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se crean los Registros de Entidades de Formación Profesional para el Empleo y de Formadores de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo: indeterminado al ser necesaria su conservación, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y en tanto el interesado no ejercite su



Dirección General de Formación
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

supresión o ejercite su derecho de oposición. Aparte, deberán conservarse durante los períodos previstos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Las unidades gestoras competentes en materia de formación profesional para el empleo, cuando requieran información contenida en el registro relacionada con su actividad.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos identificativos y de contacto de los formadores inscritos en el Registro de Formadores de la Comunidad de Madrid

11. Fuente de la que procedan los datos.

El propio interesado

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

Modelo 2898/F1

(03/6.697/21)

